

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 579 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gloria Johann Gallego Orozco, contra las empresas Restaurantes Históricos S.L., Parral Puerta S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 439 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Gloria Johann Gallego Orozco, debo condenar y condeno solidariamente a Restaurantes Históricos S.L. y Parral Puerta S.L., con intervención del Fogasa, a abonar a Gloria Johann Gallego Orozco, la cantidad de 4.853,75 euros, cantidad que habrá de ser incrementada con el 10 por ciento por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S., previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurantes Históricos S.L. y Parral Puerta S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de julio de 2013.- La Secretaria judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7171